



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 296-2019-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Junio del 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 77° de la Constitución Política del Perú consagra que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno central e instancias descentralizadas.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos. Su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, de necesidades sociales básicas y de descentralización (...).

Que, en el numeral 1 del Artículo 19° Ley de Bases de la Descentralización, señala que el presupuesto anual de la República es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestarias vigentes, distinguiendo los tres niveles de Gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normatividad correspondiente.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala los Principios rectores en el que señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

(...) La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión (...).

Que, con Informe Técnico N° 005-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 09 de mayo de 2019, donde el Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento solicita reconocimiento del comité de vigilancia del PPBR 2020 mediante Acuerdo Regional.

Que, de acuerdo a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, el proceso del presupuesto participativo, es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 menciona en el capítulo III, inciso 1. El comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del taller de priorización y formalización de acuerdos y compromisos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el consejo regional.

En la que concluye que es virtud que este proceso se realiza de acuerdo al marco legal establecido, el comité de vigilancia, tiene las responsabilidades de vigilar el estricto cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en este proceso.

Asimismo, el proceso de elección del comité de vigilancia se desarrolló en los diversos talleres regionales descentralizados que se llevó a cabo de acuerdo al cronograma establecido, y está integrado por los agentes participativos acreditados de la sociedad civil que a continuación se detalla: Este comité de vigilancia debe ser reconocido mediante Acuerdo Regional del Consejo Regional, con el fin de garantizar las diversas acciones de vigilancia de los acuerdos y compromisos asumidos, así como la debida asignación presupuestal y ejecución de los proyectos priorizados.

Que, con Informe Legal N° 274-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 21 de mayo del 2019. En la que la oficina de asesoría jurídica concluye declarar PROCEDENTE la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Público Basado en Resultados 2020.

Reporte N° 216-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 22 de mayo, en el que remite el Informe Legal N° 274-2019-GRJ/ORAJ.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con Dictamen favorable N° 027-2019-GRJ-CR/CPPPyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado lo siguiente:

**“ACUERDO REGIONAL QUE RECONOCE AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”.**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. EL CUAL SON LOS SIGUIENTES:**

N°	Nombres y Apellidos	Institución/organización	Zona
1.	Jony Armando Vásquez Adauto	Comité de Gestión de Carretera Rio Negro – Pichanaqui - Satipo	Selva Central
2.	Hugo Buendía Ponce	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	Selva Central
3.	María Esther Baldoce da Brandez	Mesa de Diálogo de la Mujer – Provincia de Tarma	Alto Andina
4.	Noé Jonás Medina Espinoza	Comunidad Campesina de Picoy	Alto Andina

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

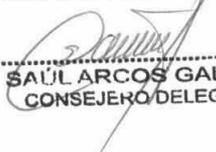
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

5.	Raúl Pedro Palomino Vila	Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú – Coordinadora Rural, Sede Región Junín	Valle del Mantaro
6.	Loreley Yesel Rojas Berrios	Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente – CCONNA Región Junín	Valle del Mantaro
7.	Joel Rubén Córdova Damián	Mancomunidad de Comunidades Campesinas, Agencias Municipales, Conformado por los anexos de Marcatuna y Huayao	Valle del Mantaro

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 04 días del mes de Junio del 2019.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL  
REG. N° 3414916  
EXP. N° 2327440